



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil trece (2013)

AUTO I: 984

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
IMPUESTOS -
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO DÍAZ MENDOZA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
– Y LA DIAN
RADICADO: 050013333026 2013 – 01047

ASUNTO: INADMITE DEMANDA

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la **Ley 1653 del 2013** acreditará el **pago del arancel judicial, por la suma de \$554.040,00 dentro de los cinco (5) días siguientes** a la notificación de esta providencia.
2. Deberá presentar sendas copias del memorial mediante el que de cumplimiento al requisito para los respectivos traslados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.	
Medellín	. Fijado a las 8 a.m.
DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria	